



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 313-2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 MAR 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 549-2025/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de octubre de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 008-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 249-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de marzo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 293-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 91-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2026, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 390 – 2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 156-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de marzo de 2026, remitido por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 549-2025/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de octubre de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de la otra parte el Sr. **BERAUN MENDOZA YULI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ECUCACON PRIMARIA EN LA I.E. 31186 DEL**

ORAF	
DOC. N°:	103589.38
EXP. N°:	69.38483



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**CENTRO POBLADO AYCHANA DEL DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**", por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 08-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **BERAUN MENDOZA YULI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ECUCACON PRIMARIA EN LA I.E. 31186 DEL CENTRO POBLADO AYCHANA DEL DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 549-2025/GRJ/ORAF/OASA, único desembolso, por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 249-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 09 de marzo de 2026, remitido por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **BERAUN MENDOZA YULI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ECUCACON PRIMARIA EN LA I.E. 31186 DEL CENTRO POBLADO AYCHANA DEL DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 549-2025/GRJ/ORAF/OASA, único entregable, por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 293-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **BERAUN MENDOZA YULI**, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ECUCACON PRIMARIA EN LA I.E. 31186 DEL CENTRO POBLADO AYCHANA DEL DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la CCP N° 837, Meta 319, especifica de gastos 2.6.8.1.2.1 Fte.Fto. Recursos Determinados Rubro 15 Fondo de Compensación Regional FONCOR, por el monto de S/. 40,000.00 Sole.

Contando con el Informe Legal N° 91-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2026, remitido por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OPINA que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda, de las obligaciones contraídas en el **CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 549-2025-GRJ**, con respecto al **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 31186 DEL CENTRO POBLADO AYCHANA DEL DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/.40,000.00 Soles, a favor del contratista **BERAUN MENDOZA YULI**, con RUC N° 10413673751, conforme a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 390 – 2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **BERAUN MENDOZA YULI**, por el **SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 31186 DEL CENTRO POBLADO AYCHANA DEL DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 549-2025/GRJ/ORAF/OASA, único entregable, por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 156-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de marzo de 2026, remitido por la CPC. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informan haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 549-2025/GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 31186 DEL CENTRO POBLADO AYCHANA DEL DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 40,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega se puede evidenciar que el proveedor **BERAUN MENDOZA YULI**, con RUC N° 1041367375, cumplió con entregar el servicio previsto en su contrato acorde con el informe emitido con **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA N° 08-2026-GRJ/GRI/SGE**, expediente que al cierre del ejercicio 2025, quedo únicamente en la fase de certificación por lo que el pago al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: meta 319, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados FONCOR, especifica de gasto 2.6. 8.1.2.1, por el monto de S/. 40,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 837.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **BERAUN MENDOZA YULI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ECUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 31186 DEL CENTRO POBLADO AYCHANA DEL DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 549-2025/GRJ/ORAF/OASA, único desembolso, por el monto contractual de S/. 40,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **BERAUN MENDOZA YULI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ECUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 31186 DEL CENTRO POBLADO AYCHANA DEL DISTRITO DE COMAS DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 549-2025/GRJ/ORAF/OASA, único desembolso, por el monto contractual de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 319
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1. 2.1
MONTO	: S/ 40,000.00 Soles
CCP. NOTA N° 837	

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....  
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 23 MAR 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)

